



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE VIVIENDA BIENESTAR.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés, previa convocatoria se encuentran reunidos en la sala de juntas, nivel cuatro, de Vivienda Bienestar, sita en el edificio "E" Ricardo Flores Magón, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, en la Agencia Municipal de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; por parte del Organismo Público Descentralizado denominado Vivienda Bienestar, los CC. Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez, Director General de esta entidad y Presidente del Comité de Control Interno; Lic. Diana de los Ángeles Rangel Luján, titular de la Unidad Administrativa y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno; Lic. Emmanuel Añorve Justo, Titular de la Dirección de Planeación y Presupuesto y Vocal "A" del Comité de Control Interno; Lic. Oscar Camarillo Maldonado, Titular de la Unidad Jurídica y Vocal "B" del Comité de Control Interno; Coordinadora de Control Interno Lic. Nilda Valeria Martínez Santillán; Representante de la Secretaría de Honestidad y Transparencia C.P. Laura Elena López Saturno, en funciones de Asesor, todos integrantes del Comité de Control Interno de Vivienda Bienestar, como INVITADOS: el L.C.P. José Luis Méndez López, Enlace del Sistema de Control Interno y el C.P. Romeo Ramírez Marín, Enlace de la Administración de Riesgos, (ANEXO I), con la finalidad de celebrar la CUARTA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Control Interno de Vivienda Bienestar del ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el EXTRA del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 06 de julio de 2023, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.
II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
III.- RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
IV.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
V.- CÉDULAS DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS.
VI.- DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.
a) Programas Presupuestarios.
b) Proyectos de Inversión Pública.
c) Pasivos Contingentes.
d) Plan Institucional de Tecnologías de Información.
VII.-SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:
b) Reporte de Avances Trimestral del PTCL.
c) Aspectos relevantes del Informe de Evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avances Trimestral del PTCL.
VIII.-PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.
b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR.
c) Aspectos relevantes del Informe de evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signature at the top right.

Handwritten number '1' in a circle.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten symbols at the bottom left.



- IX.- ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD. -----
- X.- ASUNTOS GENERALES. -----
- XI.- REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN. -----
- XII.-CLAUSURA. -----

----- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**I. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra la **Lic. Diana de los Ángeles Rangel Luján**, Vocal Ejecutivo del Comité, comenta que previo al inicio de la sesión se procedió al pase de lista de las personas convocadas (**ANEXO II**), informando a todos los presentes que, con motivo de la publicación del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Publicado en el EXTRA del Periódico Oficial el 6 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 fracción VI, el **Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez**, Presidente del Comité, procede a tomar protesta de ley a la **Lic. Nilda Valeria Martínez Santillán**, Coordinadora de Control Interno como integrante del Comité, en los siguientes términos: "Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del nombramiento de Coordinadora de Control Interno e integrante del Comité de Control Interno", contestando "**sí, protesto**"; acto seguido la persona Titular, replicó diciendo "si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Pueblo de Oaxaca os los demanden"; de esta forma, y una vez comprobado que se encuentran presentes la totalidad de las personas servidoras públicas convocadas, la Lic. Diana de Los ángeles Rangel Luján, Jefa de la Unidad Administrativa y Vocal Ejecutivo anuncia al **Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez** Presidente del Comité, que existe el quórum legal requerido para instalar la sesión, por lo que este último procede a declarar legalmente instalada la Cuarta Sesión ordinaria del Comité de Control Interno de Vivienda Bienestar-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el uso de la palabra, el **Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez**, Presidente del Comité de Control Interno, en términos de lo dispuesto en el artículo 57 fracción I de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, somete a consideración de todas las personas presentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

**III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Acto seguido el **Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez**, Presidente del Comité de Control Interno, solicita a la Vocal ejecutivo, **Lic. Diana de los Ángeles Rangel Luján**, proceda a dar lectura del acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés (**ANEXO III**), al término de la lectura el **Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez**, Presidente del Comité, pone a consideración de las personas presentes, la ratificación del acta previamente leída, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, fracción III de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, misma que es ratificada en todas y cada una de sus partes por unanimidad de votos. -----







**IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** El Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez, Presidente del Comité de Control Interno, solicita a la Vocal ejecutivo, Lic. Diana de los Ángeles Rangel Luján, dé lectura a los acuerdos pendientes, tomados en la sesión anterior, así como al seguimiento correspondiente a su cumplimiento y/o atención, para ello la Lic. Diana de los Ángeles Rangel Luján, Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, procede a dar lectura a los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDO No. COCOI/VIBIEN/3ORD/001/2023.-** Los integrantes del Comité de Control Interno de Vivienda Bienestar, acuerdan por unanimidad que, en la próxima sesión el organismo executor Vivienda Bienestar a través de la Dirección de Planeación y Presupuesto, a cargo del Lic. Emmanuel Añorve Justo, presente e informe el padrón de beneficiarios del programa Fortalecimiento a la Vivienda, cumpliendo con los requisitos que establecen las reglas de operación de cada fuente de financiamiento y a los lineamientos de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), cuya instancia evalúa los criterios asociados a la pobreza de las personas u hogares; debiendo elaborar para tal fin, un formato o instrumento institucional que cumpla con los requisitos de autenticidad y calidad de la información del padrón que, será publicado en el portal de Vivienda Bienestar para su difusión y transparencia, y a la vez ser transferido o enviado al COPEVAL. -----

**SEGUIMIENTO:** Con oficios UA.02/3677/2023, UA.02/3682/2023, UA.02/3681/2023, (ANEXO IV) todos de fecha 04 de diciembre del 2023, la Lic. Diana de los Ángeles Rangel Luján, titular de la Unidad Administrativa y Vocal Ejecutivo, solicitó al titular de la Dirección General, Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez; al titular de la Dirección de Planeación y Presupuesto, Lic. Emmanuel Añorve Justo y al Jefe de la Unidad Jurídica, Lic. Oscar Camarillo Maldonado, respectivamente, que en caso de contar con asuntos a considerar en la Cuarta Sesión Ordinaria 2023, informaran al respecto para abordarlos en dicha sesión, por lo que no manifestaron ningún asunto a considerar. Sin embargo se hace la aclaración que a la fecha la Dirección de Planeación y Presupuesto tiene pendiente la entrega del padrón de beneficiarios. -----

Por lo anterior, el Comité da por **INCUMPLIDO** el presente acuerdo. -----

**ACUERDO No. COCOI/VIBIEN/3ORD/002/2023.-** Este comité acuerda que, al no tener un área en su estructura orgánica que se encargue en general de los temas de tecnologías de información, el enlace informático designado mediante oficio DG.01/0020/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, solicitará apoyo de manera oficial para que se coordine con personal de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, con el fin de proporcionar la asesoría y orientación sobre el Plan Institucional de Tecnologías de la Información, para el uso de los sistemas que administra este Organismo y atender las necesidades de las áreas administrativas en materia de TIC. -----

**SEGUIMIENTO:** En uso de la palabra la Lic. Diana de los Ángeles Rangel Luján, en su carácter de Jefa de la Unidad Administrativa, informa que por lo que respecta a las solicitudes y problemáticas presentadas en materia de TIC; estas se han atendido de manera oportuna a través del enlace informático, dando respuesta a cada una de las áreas en lo referente a redes, terminales y servicio, proporcionando la asesoría y orientación apejándose al Plan Institucional. -----

Por lo anterior, el Comité da por **PENDIENTE** el presente acuerdo, el cual se solventará en la próxima sesión.-----

**V. CÉDULAS DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS.** Toma la palabra la Lic. Diana de los Ángeles Rangel Luján, en su carácter antes citado, informa que, en lo

*Emmanuel Añorve Justo*  
*[Signature]*

*[Signature]*

3

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*



concerniente a la acción específica: **11.1.1. Integrar al Programa de Trabajo de Control Interno 2023, las debilidades del control interno identificadas en ejercicios anteriores a fin de prever su seguimiento y atención correspondiente.** Respecto al **COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL**, referenciado en la Ficha Técnica Cuatro del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2023, Vivienda Bienestar ha realizado y actualizado lo siguiente:

- La instalación del Grupo de Trabajo de Auditoría.
- La instalación del Comité de Ética.
- El Programa de Capacitación y Actualización para el personal de la institución.
- La instalación del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Los lineamientos bajo los cuales deberá operar el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).
- Aplicación de evaluaciones y autoevaluaciones de control interno por parte de esta institución sobre los procesos administrativos y sustantivos.
- Comunicación de los resultados por parte de este Organismo sobre las evaluaciones y autoevaluaciones de control interno de los procesos sustantivos y administrativos.
- Controles sobre el procesamiento de la información.
- En materia de TIC, se han atendido las solicitudes y problemáticas de las diferentes áreas, por lo que respecta a redes, terminales y servicios, Se ha proporcionado la asesoría y orientación a través del enlace informático designado y ratificado ante la Dirección de Tecnologías e Innovación Digital.
- Comunicación de información de carácter público, utilizando las líneas de reporte establecidas.
- Registro de transacciones con exactitud y oportunidad

Asimismo, manifiesta que el Reglamento Interno de esta institución se actualizó conforme al decreto número 769 de fecha 05 de enero de 2023, el cual se encuentra en proceso de firma por los integrantes del Órgano de Gobierno.

Por lo que respecta, a los manuales de Organización y de Procedimientos, el primero fue enviado mediante correo electrónico a la Dirección de Modernización Administrativa dependiente de la Secretaría de Administración y el último, iniciarán las áreas en cuanto se cuente con la validación del Manual de Organización por parte de la Dirección de Modernización.

Por lo demás, no se reporta por parte de las áreas administrativas problemáticas o situaciones críticas que impidan el cumplimiento de metas y objetivos de este órgano público.

**VI. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.** La Lic. **Diana de los Ángeles Rangel Luján**, Vocal Ejecutivo del Comité de Control interno, respecto a los siguientes apartados informa lo siguiente:

**a) Programas Presupuestarios.-** Respecto a este inciso, se informa que se han publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha 18 de noviembre de 2023, previa validación de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública los **ESTADOS FINANCIEROS** del Primer Trimestre del Ejercicio 2023. Asimismo, mediante oficios diversos se enviaron los **ESTADOS FINANCIEROS** de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2023 para su revisión y análisis de dicha Secretaría, mismos que también fueron presentados de manera oficial a la Secretaría de Finanzas (**ANEXO V**), así como también el **Estado del Ejercicio Presupuestal** y una gráfica que refleja el presupuesto

4







autorizado, modificado y ejercido por cada rubro, información correspondiente al periodo ENERO-SEPTIEMBRE del 2023. (ANEXO VI) -----

b) **Proyectos de Inversión Pública.** - Respecto a este tema se informa sobre los proyectos de Inversión Pública a cargo de esta entidad, presentando una gráfica que refleja el presupuesto de recursos federales (Ramo 33) modificado, ministrado y comprometido, correspondiente al periodo ENERO-SEPTIEMBRE del 2023. (ANEXO VII) -----

c) **Pasivos laborales contingentes.** - Mediante oficio No. UJ.03/3787/2023 del 11 de diciembre del 2023, el Lic. Oscar Camarillo Maldonado, Jefe de la Unidad Jurídica, informa que, hasta esa fecha, se contempla solo un juicio laboral que enfrenta este Organismo Descentralizado, y que la defensa legal de este asunto la llevan a cabo los abogados adscritos a la Unidad Jurídica, sin que se tenga contratados abogados externos para ello. (ANEXO VIII) -----

d) **Plan Institucional de Tecnologías de Información.** - A continuación la Lic. Diana de los Ángeles Rangel Luján, Vocal Ejecutivo del Comité, expone la estructura orgánica de la institución, en la cual no existe un área encargada de ejercer las funciones en materia de Tecnologías de la Información, sin embargo, se mantiene una constante comunicación con la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital a través de la página SI PI (página de ayuda), para resolver las problemáticas y atender las solicitudes de las diferentes áreas administrativas de este Organismo, proporcionando la asesoría y orientación apegados al Plan Institucional en esta materia, a través del enlace informático designado, el cual fue ratificado ante la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, mediante oficio DG.01/0020/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022. (ANEXO IX) -----

VII. **SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.** - En uso de la palabra la Lic. Nilda Valeria Martínez Santillán, Coordinadora del Control Interno, informa a los integrantes del Comité, lo siguiente: -----

- b) **Reporte de Avances Trimestral del PTCI.**- Con oficio número DPVAD.05/2946/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, se informó a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, el avance del Tercer Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno, en el que se manifiesta que, del total de acciones de mejora, se dieron por concluidas 08 (ocho) acciones acumuladas, 01(una) en proceso y 03 (tres) acciones sin avance. (ANEXO X) -----
- c) **Aspectos relevantes del Informe de Evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.**- Mediante oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/785/2023, de fecha 10 de noviembre del año en curso, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, informa a esta entidad respecto a este punto que, la evaluación realizada al RAT del PTCI correspondiente al Tercer Trimestre, reflejó un avance del 66.66% referente a la ejecución de las acciones de mejora comprometidas, cuyo resultado deberá ser considerado para la integración del próximo RAT con el objetivo de garantizar la trazabilidad en el seguimiento de las acciones pendientes y en proceso. (ANEXO XI) -----

VIII. **PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.** - Continuando con el uso de la palabra la Lic. Nilda Valeria Martínez Santillán, Coordinadora del Control Interno, y a efecto de desahogar este punto, informa a los integrantes del Comité, lo siguiente: -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





- **b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR.-** Con oficio número DPVAD.05/2965/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, se envía a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, el Primer Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). (ANEXO XII) -----
- **c) Aspectos relevantes del Informe de evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.-** Con oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/762/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, remite informe de evaluación del reporte de avance trimestral del PTAR; con el que notifica la evaluación contenida en el RAT que deriva del PTAR evaluado por dicha Secretaría, la cual pondera un **avance acumulado** del **0.00%** en cumplimiento del PTAR 2023. Derivado de lo anterior, y con la finalidad de presentar un reporte acorde a lo trazado originalmente, esta entidad le dará seguimiento puntual al trámite que se realiza para recabar las firmas de los integrantes del Órgano de Gobierno en el Reglamento Interno, para contar con la formalidad y llevar a cabo su posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo cual nos permitirá avanzar en la elaboración de los diversos manuales de apoyo administrativo que se requieren. (ANEXO XIII) -----

6

**IX. ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD.** - En uso de la palabra la Lic. Diana de los Ángeles Rangel Luján, Vocal Ejecutivo del Comité, informa que a la fecha no existen quejas, denuncias e inconformidades recibidas en el buzón de esta entidad ni a través del Comité de Ética. -----

Con relación a la descripción de observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras, presento a este Comité el informe de Auditorías en **PROCESO Y CONCLUIDAS** con corte al 30 de noviembre del 2023. El cual se adjunta a la presente acta. (ANEXO XIV) -----

**X. ASUNTOS GENERALES.** El Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez, Presidente del Comité de Control Interno, pregunta a las personas presentes si existe algún otro punto que se desee abordar en asuntos generales; a lo que las personas existentes responden que si, por lo que le cede el uso de la palabra a la C.P. **Laura Elena López Saturno**. ----- Toma la palabra la **C.P. Laura Elena López Saturno**, Asesora del Comité del Control Interno, quien hace de su conocimiento a los integrantes del Comité que, en el marco del proceso de actualización del marco jurídico que sustenta la actuación de las instituciones que integran la administración pública estatal 2022-2028, el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emitió el **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 06 de julio de 2023. En ese sentido, y de acuerdo con los artículos **TRANSITORIOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO** de dicho Acuerdo, es importante recalcar que se abrogan los siguientes instrumentos normativos: -----

1. El acuerdo general por el que se establece el Sistema de Control Interno de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 16 de enero de 2016.







2. El acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca el 05 de agosto de 2017 y,
3. El acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de junio de 2019.-

Asimismo, precisa que dentro de los cambios significativos que contiene el citado Acuerdo, se enuncian los siguientes: -

- Se establece el proceso para la designación de las personas coordinadoras de Control Interno y Enlaces. -
- Se define el plazo máximo para la implementación de acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), siendo este al 31 de octubre de cada año, y ya no hasta el 31 de diciembre. -
- Se define plazo máximo para la implementación de acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), siendo este al 31 de octubre de cada año, y ya no hasta el 31 de diciembre. -
- Se define como integrante del Comité a la persona que funja como Coordinadora de Control Interno, así también, se establece que corresponde a la persona Coordinadora de Control Interno suplir a la persona titular en sus ausencias. -
- Se establece la posibilidad de que las Entidades puedan integrarse al Comité de la Dependencia a la cual están sectorizadas o jerárquicamente subordinadas. -
- Se define plazo para envío de comentarios al proyecto de acta (cinco días hábiles siguientes a su recepción) y para su firma (diez hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la sesión). -

Además, en términos de los artículos **TRANSITORIOS SÉPTIMO Y OCTAVO**, se recalca que, los Comités de Control Interno que se han conformado en cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán adecuar su integración y demás requisitos, en un plazo no mayor de **90 días hábiles** a partir de la publicación, entendiéndose que este feneció el martes 21 de noviembre de 2023.-

De esta forma, los acuerdos tomados por los Comités de Control Interno que se encuentren a la fecha, pendientes o en proceso, deberán tratarse conforme lo determinado en el nuevo ordenamiento. -

Derivado de lo anterior, recalca que, se deberán tomar acuerdos en esta sesión para remitir a la brevedad a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, **las designaciones** de las personas servidoras que fungen como **Coordinador de Control Interno, Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y Enlace de Administración de Riesgos**, en términos de lo establecido en el **Artículo 4 del multicitado Acuerdo**. -

**XI. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN.** - El Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez, Presidente del Comité de Control Interno, manifiesta que, una vez desahogados los puntos del orden del día de la presente sesión, se presentan **los siguientes acuerdos para su aprobación:** -

**ACUERDO No. COCOI/VIVIENDA/4ORD/001/2023.** Los integrantes del presente Comité **ACUERDAN**, que la Coordinadora de Control Interno, deberá remitir a la Dirección de Control Interno dependiente de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función

7





Pública a más tardar 31 de enero de 2024, para su validación, el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024.-

**ACUERDO No. COCOI/VIVIENDA/4ORD/002/2023.** Los integrantes del presente Comité **ACUERDAN**, que la Coordinadora de Control Interno, deberá remitir a la Dirección de Control Interno dependiente de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública a más tardar 31 de enero de 2024, para su validación, el Programa de Administración de Riesgos (PTAR) 2024.-

**ACUERDO No. COCOI/VIVIENDA/4ORD/003/2023.** Los integrantes del presente Comité **ACUERDAN**, designar y ratificar a la Coordinadora de Control Interno, así como a los enlaces del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).-

**ACUERDO No. COCOI/VIVIENDA/4ORD/004/2023.** Los integrantes del presente Comité **ACUERDAN**, designar un tercer Vocal (Vocal C), titular del Departamento de Servicios Generales, quien tiene a su cargo el Enlace en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.-

**ACUERDO No. COCOI/VIVIENDA/4ORD/005/2023.** Los integrantes del presente Comité **ACUERDAN**, presentar en la próxima Sesión Ordinaria, el calendario de sesiones ordinarias a desarrollarse en el ejercicio fiscal 2024, para su aprobación correspondiente. -

**ACUERDO No. COCOI/VIVIENDA/4ORD/006/2023.** Los integrantes del Comité **ACUERDAN**, que la Dirección de Planeación y Presupuesto, justifique la falta de atención al **ACUERDO No. COCOI/VIBIEN/3ORD/001/2023**, derivado del comentario en la Segunda Sesión Ordinaria y tomado como acuerdo aprobado en la Tercera sesión Ordinaria de este Comité, la cual se desarrolló el 22 de septiembre de 2023. Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 73 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno de fecha 06 de julio de 2023.-

Desahogados los asuntos previstos para la presente sesión se procede a la revisión de cada uno de los acuerdos tomados, por lo que el Comité los ratifica por unanimidad en términos de lo establecido en el Artículo 69, fracción XIV de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.-

**XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiéndose agotado los puntos del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, el **Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez**, Presidente del Comité de Control Interno, procede a clausurar la **CUARTA SESION ORDINARIA 2023** del Comité de Control Interno de Vivienda Bienestar, siendo las once horas del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por triplicado los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE VIVIENDA BIENESTAR**

**PRESIDENTE**

PROFR. ENRIQUE MISAAEL FERIA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR

**VOCAL EJECUTIVO**

LIC. DIANA DE LOS ANGELES RANGEL LUJÁN  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE VIVIENDA BIENESTAR

Av. Gerardo Pandal Graff N° 1  
Edificio "E" Ricardo Flores Magón  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.  
Tel. 01 (951) 501 6900 Ext 24262

☑





**VOCAL "A"**

LIC. EMMANUEL AÑORVE JUSTO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
PRESUPUESTO DE VIVIENDA BIENESTAR

**VOCAL "B"**

LIC. OSCAR CAMARILLO MALDONADO  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA  
DE VIVIENDA BIENESTAR

9

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD,  
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

C.P. LAURA ELENA LÓPEZ SATURNO

**INVITADOS**

**COORDINADORA**

LIC. NILDA VALERIA MARTÍNEZ SANTILLÁN  
DIRECTORA DE PROGRAMAS DE VIVIENDA,  
FINANCIAMIENTO Y ATENCIÓN A DESASTRES





ENLACE DE CONTROL INTERNO

L.C.P. JOSÉ LUIS MÉNDEZ LÓPEZ

ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

C.P. ROMERO RAMÍREZ MARÍN

10

LAS PRESENTES FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE VIVIENDA BIENESTAR, DE FECHA VEINTIDÓS DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. **CONSTE.** - - - - -

